

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

2578 Extracto de la Orden de 17 de mayo de 2022 por la que se modifica la Orden de 18 de noviembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 589222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589222>)

BDNS (Identif.): 589222

Mediante orden de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021.

Mediante Orden de 18 de noviembre de 2021 se modifica la Orden de 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la segunda convocatoria para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021, publicándose el extracto de la misma en el BORM n.º 274 de 26 de noviembre de 2021. Se modifica el importe total de la ayuda que asciende a 3.375.000 €.

Mediante Orden de 21 de diciembre de 2021 se modifica la Orden de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021. Se amplía el plazo de solicitud a 65 días hábiles.

Mediante Orden de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias se modifica la Orden de 18 de noviembre de 2021 por la que se modifica la Orden de 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se aprueba la segunda convocatoria para la realización de



acciones de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER), anualidad 2021.

Como consecuencia de la misma se modifica el extracto de 26 de noviembre de 2021, el cuadro del artículo único, quedando la distribución por anualidades y porcentajes de los fondos aplicables, de la siguiente manera:

Ejercicio	Presupuesto €	FEADER(63%)	MAPA (11,1%)	CARM(25,9%)
2022	1.152.000,00	725.760,00	127.872,00	298.368,00
2023	1.333.000,00	839.790,00	147.963,00	345.247,00
2024	890.000,00	560.700,00	98.790,00	230.510,00

Murcia, 17 de mayo de 2022.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, Antonio Luengo Zapata.